

1422



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN
SECPLAC

CONCIÓN,

28 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1422 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1252, de fecha 07 de junio de 2016, aprueba los Términos de Referencia, autoriza contratación directa, se proceda a la invitación a través del portal www.mercadopublico.cl, solicita los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Cotizaciones realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, para Proyecto de Escenotecnia Centro Cultural de Concepción a los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	ID COTIZACIÓN
L. Parma Arquitectura y Acústica	4.489.969-8	2597-22-CT16
Andrés Poirot	7.779.646-0	2597-23-CT16
TEMAV SpA	76.180.493-1	2597-24-CT16

- c) Antecedentes ingresados al portal www.mercadopublico.cl, por los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	ID COTIZACIÓN	MONTO
L. Parma Arquitectura y Acústica	4.489.969-8	2597-22-CT16	\$ 4.800.000
Andrés Poirot	7.779.646-0	2597-23-CT16	\$ 4.444.444

- d) Acta Apertura y Evaluación de cotizaciones de contratación directa de servicios especializados menor a 1000 UTM, del portal mercado público denominada "**Proyecto de Escenotecnia del Centro Cultural de Concepción**", en el cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la ofertas la Unidad Técnica, sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Andrés Alejandro Poirot Vilamitjana, RUT: 7.779.646-0, quien cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, por un monto de \$4.444.444 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Unidad Técnica.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 07 de junio de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para contratar el proyecto de escenotecnia para el Centro Cultural de Concepción.
- g) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta

3



excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.

- h) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- i) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE** a Andrés Alejandro Poirot Vilam tjana, RUT: 7.779.646-0, quien cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, por un monto de \$4.444.444 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetivo	Observación	Medidas
		3

- MTG/dbe
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Secplac. 122
 5. Carpeta Propuesta.